

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimosexta reunión de la Conferencia de las Partes
Bangkok (Tailandia), 3-14 de marzo de 2013

Cuestiones estratégicas

PROYECTO DE RESOLUCIÓN Y DECISIÓN SOBRE LA COOPERACIÓN DE LA CITES
CON OTRAS CONVENCIONES RELACIONADAS CON LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

1. El presente documento ha sido presentado por Suiza*.
2. El proyecto de resolución y la decisión que figuran en el Anexo tienen como objetivo recalcar el compromiso de la CITES y sus Partes a aportar su contribución y liderazgo en los procesos de cooperación, coordinación, sinergias y eficiencia reforzada entre las convenciones relacionadas con la diversidad biológica. Con ello no sólo se contribuiría de manera general a fortalecer el régimen internacional para la protección y el uso sostenible de la diversidad biológica y su aplicación en el terreno sino que también se reforzaría el papel de la CITES en este proceso.

OBSERVACIONES DE LA SECRETARÍA

- A. La cuestión de la cooperación, la coordinación y las sinergias entre los convenios relacionados con la biodiversidad se ha abordado mediante resoluciones de otros convenios relacionados con la biodiversidad, en la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Consejo de Administración del PNUMA y, más recientemente, en la Conferencia sobre desarrollo sostenible de las Naciones Unidas, conocida como Río+20, en el párrafo 89 del documento resultante *El futuro que queremos*. El párrafo 89 de ese documento dice, entre otras cosas: "Alentamos a las partes en los acuerdos ambientales sobre el medio ambiente a que consideren la posibilidad de adoptar otras medidas relacionadas con estos y otros grupos de cuestión, según proceda, para promover la coherencia de las políticas en todos los niveles, mejorar la eficacia, reducir las superposiciones y duplicaciones innecesarias y mejorar la coordinación y la cooperación en los acuerdos ambientales sobre el medio ambiente".
- B. Se estima apropiado que la CITES ponga en marcha un proceso para considerar estas cuestiones mediante un proceso dirigido por las Partes en la CITES.
- C. La Secretaría sugiere que los proyectos de resolución y decisión que figuran en el presente documento se lean conjuntamente con el documento CoP16 Doc. 13 de la Secretaría, sobre *Cooperación con organizaciones y acuerdos ambientales multilaterales*.
- D. La Secretaría apoya en general el proyecto de resolución en el presente documento.
- E. La Secretaría recomienda que los proyectos de decisión presentados en el documento CoP16 Doc. 13 y el presente documento se refundan en una decisión que, debería decir como sigue:

Dirigida al Comité Permanente

* Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

- 16.xx El Comité Permanente, con el apoyo de la Secretaría, explorará otras opciones para reforzar la cooperación, la colaboración y las sinergias entre la CITES y otros convenios relacionados con la biodiversidad a todos los niveles relevantes, inclusive mediante sus respectivos programas de trabajo y secretarías.
- 16.xx El Comité Permanente proseguirá esta labor y presentará un informe en la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes.

Dirigidas a la Secretaría

- 16.XX La Secretaría:
- a) llevará a cabo una revisión de las actividades relacionadas con la cooperación descrita en las resoluciones y decisiones, a fin de identificar posibles oportunidades para racionalizar y consolidar esas actividades, según proceda;
 - b) estudiará otras opciones para fortalecer la cooperación, la colaboración y las sinergias entre la CITES y otros convenios relacionados con la biodiversidad a todos los niveles relevantes, inclusive mediante sus respectivos programas de trabajo y secretarías;
 - c) informará acerca de sus conclusiones y recomendaciones en las reuniones 65ª y 66ª del Comité Permanente, que pueden incluir propuestas de revisión de las resoluciones o nuevos proyectos de resolución de la Conferencia de las Partes relacionadas con la cooperación;
 - d) al llevar a cabo la revisión de las actividades y el examen de las opciones a que se hace alusión en los párrafos a) y b), trabajará con la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica para revisar y, en caso necesario, acordar la revisión de los mecanismos de cooperación existentes entre ambas Secretarías; y
 - e) presentará un informe en la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes sobre los resultados de esa labor.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

COOPERACIÓN DE LA CITES CON OTRAS CONVENCIONES RELACIONADAS CON LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

RECONOCIENDO el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica, desarrollado y adoptado por la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica en su 10^a reunión en Nagoya, Japón;

HACIENDO INCAPÍE en la necesidad de una aplicación eficaz de la CITES para poner en práctica el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2012 y para alcanzar los Objetivos de Aichi;

SUBRAYANDO el compromiso de la Convención en demostrar que la aplicación de la CITES contribuye a la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y los objetivos de Aichi pertinentes;

RECONOCIENDO la estrecha cooperación ya existente entre la CITES y otras convenciones relacionadas con la biodiversidad;

ENCOMIANDO la cooperación importante y continua entre las secretarías de las convenciones relacionadas con la biodiversidad como, por ejemplo, en el marco del Grupo de Enlace sobre la Diversidad y el Grupo de Gestión Ambiental y, en particular, dentro del Grupo de gestión de cuestiones relativas a la biodiversidad de este último;

RECORDANDO la Resolución 10.4 sobre Cooperación y sinergia con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Resolución 13.3 sobre Cooperación y sinergia con la Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres (CMS), así como la Decisión 15.19, y la Visión estratégica de la CITES 2008-2013;

ACOGIENDO CON SATISFACCIÓN las decisiones tomadas por el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres sobre cooperación, coordinación y sinergias con la CITES y otras convenciones relacionadas con la biodiversidad;

RECONOCIENDO las conclusiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, El futuro que queremos, en las que se valoran las importantes contribuciones al desarrollo sostenible por parte de los Acuerdos Ambientales Multilaterales (AAM) y alentando a las Partes en los AAM a que consideren otras medidas con miras a promover la coherencia de las políticas en todos los niveles pertinentes, reducir la duplicación y el solapamiento innecesarios y reforzar la cooperación y coordinación entre AAM;

CONVENCIDA de que hay un gran potencial en la cooperación, coordinación y el establecimiento de sinergias entre convenciones relacionadas con la biodiversidad para mejorar la aplicación en el plano nacional de cada una de las convenciones.

LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN LA CONVENCIÓN

ALIENTA a las Partes a considerar nuevas oportunidades para fortalecer la cooperación, la coordinación y las sinergias entre las convenciones relacionadas con la biodiversidad en todos los niveles pertinentes.

RECOMIENDA que las Partes continúen reforzando la cooperación, la coordinación y las sinergias entre los coordinadores de las convenciones relacionadas con la biodiversidad y otros interlocutores en el plano nacional para mejorar la aplicación de la Convención en dicho plano.

PROYECTOS DE DECISIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

*COOPERACIÓN DE LA CITES CON OTRAS CONVENCIONES
RELACIONADAS CON LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA*

Dirigida al Comité Permanente

- 16.AA El Comité Permanente, con apoyo de la Secretaría, estudiará nuevas opciones para fortalecer la cooperación, la colaboración y las sinergias entre la CITES y las demás convenciones relacionadas con la biodiversidad en todos los niveles pertinentes, en particular a través de sus programas de trabajo y sus secretarías respectivas; y

El Comité Permanente proseguirá con esta labor e informará al respecto en la próxima reunión de la Conferencia de las Partes.

Dirigida a la Secretaría

- 16.BB La Secretaría preparará un documento para la 65ª reunión del Comité Permanente en el que se examinen nuevas opciones para fortalecer la cooperación, la colaboración y las sinergias entre la CITES y las demás convenciones relacionadas con la biodiversidad en todos los niveles pertinentes, en particular a través de sus programas de trabajo y sus secretarías respectivas.